Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241223-111546-07d3a3-18333381
2024-12-27T15:18:36-05:00 - Pagina 1 de 6

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 913-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y MONICA DEL PILAR GAMBOA MORENO

1. Que la competencia para suscribir la presente modificación por parte del **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-MINCIENCIAS**, está radicada en cabeza de la Supervisión de Proyectos SGR, de conformidad con el Decreto 1821 de 2020 Modificado por el Decreto 1142 de 2021 y la Resolución 2155 del 17 de octubre de 2024.

2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. **913-2024** del 23 de agosto de 2024 con **MONICA DEL PILAR GAMBOA MORENO** cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías., cuyo plazo se encuentra vigente y vence el 31 de diciembre de 2024.

3. Que el valor inicial del contrato está pactado por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.500.000).**

4. Que el 27 de agosto de 2024 inició el contrato, quedando como fecha de terminación del plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2024, según acta de inicio.

5. Que mediante memorando No. Radicado: 20240008731M de fecha 19 de diciembre de 2024, documento que hace parte integral de la presente modificación, el supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. **913-2024,** solicita la adición y prórroga del contrato, justificando lo siguiente:

(...) JUSTIFICACIÓN TECNICA DE LA SOLICITUD DE ADICION

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD:

Considerando que el contratista desempeña actividades de seguimiento a proyectos en el marco del Sistema General de Regalías (SGR) adoptado por medio del Acto Legislativo 05 de 2019, el cual modifica el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, se da la necesidad de que el Ministerio garantice la continuidad en la prestación de los servicios que se desprenden de las actividades relacionadas establecidas y regulada por los artículos 27 y 55 de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 en su título 3, en donde se encuentra lo correspondiente con las funciones de autorización del giro de los recursos y la vigilancia de la ejecución de los proyectos de inversión financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías que tienen designados como ejecutor a una entidad de naturaleza jurídica privada.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241223-111546-07d3a3-18333381
2024-12-27T15:18:36-05:00 - Pagina 2 de 6

En consecuencia, dada la necesidad de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 2056 de 2020 y su decreto reglamentario, en atención a que las actividades de seguimiento de los proyectos de inversión que están a cargo del Ministerio, que cubren los frentes jurídico, financiero, contable, administrativo y técnico, al margen del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, deben prestarse de manera permanente a los proyectos de inversión que se encuentran aprobados, y así garantizar la continuidad en la comunicación con las entidades ejecutoras privadas, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar su valor, con el fin de garantizar la continuidad y el cumplimiento con las actividades objeto del contrato, en el marco de la anterior justificación.

Se precisa que el recurso dispuesto para que el Ministerio realice las acciones de vigilancia hace parte del presupuesto aprobado para cada proyecto de inversión y que dichos recursos al ser del Sistema General de Regalías se encuentran cubiertos bajo el principio de plurianualidad contenido en el artículo 128 de la Ley 2056 de 2020.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 737-2024, en la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.433.333),** *asimismo, prorrogar el plazo del contrato en* ***DOS (02) MESES Y DOS (02) DÍAS,*** *fijando como fecha de terminación el 02 DE MARZO DEL 2025.*

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN:

VALOR DE LA ADICIÓN:

Adicionar al valor del contrato la suma **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.433.333),** con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 19824 DE 05 DE AGOSTO DE 2024, el cual ya fue adicionado.

4. Que, el supervisor del contrato certifica, que:

"Considero pertinente tramitar la adición y prórroga al contrato en atención a que el contrato se encuentra vigente y que su ejecución ha sido satisfactoria hasta el momento.

Certifico que con la presente adición no se presenta un incremento mayor el 50% del valor inicial del contrato."

5. Que la adición presupuestal se encuentra respaldada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 19824 adicionado en la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.433.333)**

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241223-111546-07d3a3-18333381
2024-12-27T15:18:36-05:00 - Pagina 3 de 6

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 913-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y MONICA DEL PILAR GAMBOA MORENO

6. Que se solicita se prorrogue el plazo del contrato en **DOS (02) MESES Y DOS (02) DÍAS**, fijando como fecha de terminación el 02 de marzo del 2025.

7. Que, en razón a lo anteriormente expuesto, se considera pertinente realizar la modificación No. 01 al contrato de prestación de servicios profesionales No. **913-2024**, para lo cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: VALOR: Modificar el valor del contrato en el sentido de adicionar al contrato de prestación de servicios profesionales No**. 913-2024** la suma **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.433.333),** por lo tanto, el valor total del contrato quedará fijado en **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($45.933.333).**

SEGUNDA: IMPUTACIÓN DE RECURSOS: La presente adición se encuentra respaldada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19824 del 05 de agosto de 2024.

TERCERA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: En virtud de la adición del contrato de prestación de servicios profesionales No **913-2024**, la forma de pago de la adición del contrato quedará así:

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

a. *Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base* ***SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.500.000),*** *por los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.*

b. *Pagos mensuales iguales por el valor* ***SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.500.000).***

c. *Un pago final proporcional sobre la base de los honorarios mensuales, por los días ejecutados durante el último mes de contrato, si a ello hubiere lugar*

CUARTA: PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. **913-2024**, por **DOS (02) MESES Y DOS (02) DÍA**S más, es decir, hasta el día 02 de marzo de 2025.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241223-111546-07d3a3-18333381
2024-12-27T15:18:36-05:00 - Pagina 4 de 6

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 913-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y MONICA DEL PILAR GAMBOA MORENO

QUINTA: GARANTÍA: El contratista se compromete actualizar la garantía del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en la plataforma Secop II; en los términos establecidos en el estudio previo -Cláusula 6 Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente adición y prórroga requiere para su perfeccionamiento, la firma de las partes a través de la plataforma Secop II.

SÉPTIMA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a su cumplimiento.

OCTAVA: Las demás cláusulas y términos del contrato primigenio continúan vigentes y sin modificaciones alguna.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241223-111546-07d3a3-18333381
2024-12-27T15:18:36-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Modificación No 1 CTO 913-2024 MONICA DEL PILAR GAMBOA.docx

Minciencias

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241223-111546-07d3a3-18333381

Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-23 11:15:46

Finalización: 2024-12-27 15:18:35

Escanee el código para verificación

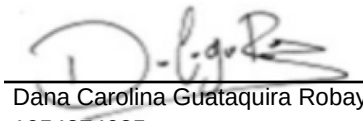
Firma: FIRMA



Daniel Tarquino Mosquera
80738293
drtarquino@minciencias.gov.co

Minciencias

Revisión: REVISO



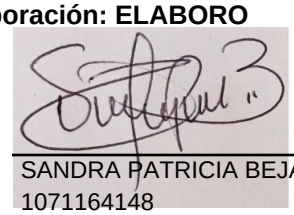
Dana Carolina Guataquira Robayo
1054374035
dcguataquira@minciencias.gov.co
Contratista
DGR Equipo Supervisión - SGR

Revisión: REVISO



Carlos Rojas Ortiz
80´098.148
cyrojas@minciencias.gov.co
Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR - Líder Nacional
Minciencias - SGR

Elaboración: ELABORO



SANDRA PATRICIA BEJARANO RINCÓN
1071164148
spbejarano@minciencias.gov.co
CONTRATISTA
MINISTERIO CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241223-111546-07d3a3-18333381
2024-12-27T15:18:36-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Modificación No 1 CTO 913-2024 MONICA DEL PILAR GAMBOA.docx

Minciencias

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241223-111546-07d3a3-18333381

Creación: 2024-12-23 11:15:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-27 15:18:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANDRA PATRICIA BEJARANO RINCÓN spbejarano@minciencias.gov.co CONTRATISTA MINISTERIO CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACI	Aprobado	Env.: 2024-12-23 11:15:46 Lec.: 2024-12-23 11:34:35 Res.: 2024-12-23 11:35:14 IP Res.: 181.54.230.199
Revisión	Carlos Rojas Ortiz cyrojas@minciencias.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR Minciencias - SGR	Aprobado	Env.: 2024-12-23 11:35:14 Lec.: 2024-12-23 11:37:45 Res.: 2024-12-23 11:38:39 IP Res.: 190.70.120.187
Revisión	Dana Carolina Guataquira Robayo dcguataquira@minciencias.gov.co Contratista DGR Equipo Supervisión - SGR	Aprobado	Env.: 2024-12-23 11:38:39 Lec.: 2024-12-23 12:51:41 Res.: 2024-12-26 08:47:17 IP Res.: 177.93.44.221
Firma	Daniel Tarquino Mosquera drtarquino@minciencias.gov.co Minciencias	Aprobado	Env.: 2024-12-26 08:47:17 Lec.: 2024-12-27 15:18:31 Res.: 2024-12-27 15:18:35 IP Res.: 163.116.234.44